

EXPTE: 231/21. C.P. N° 2 DEL ACTOR – INSPECCION OCULAR.

OBJETO: OFREZCO PRUEBA.

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ª NOMINACIÓN (MONTEROS).

JUICIO: "MIRANDA DANIEL EDUARDO C/ BARRIONUEVO HECTOR ARIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS."

Ferreyra Paz José María, abogado de la matrícula N° 10520, L° Q, F° 21, apoderado del actor, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. con el debido respeto digo:

Siendo oportuno y estando la presente causa abierta a prueba, vengo a valirme del siguiente medio.

INSPECCIÓN OCULAR.

Solicito se libre oficio al Juzgado de Paz de Acheral- Monteros o con jurisdicción en Acheral, a los efectos de que, constituyéndose el oficial de justicia en el inmueble, constate el estado del mismo, su ocupación en la parte comprendida de la presente demanda y a tal fin solicito se remita copia de plano.

Propongo para el diligenciamiento de la medida y colaboración con el oficial de justicia, en todo lo que este por acordada de la corte no pueda hacer, al Martillero Publico Víctor Hugo Araoz MP. 148, teléfono Celular ..., casillero digital CUIT 20-14896448-4.

Solicito se autorice el uso de la fuerza publica y/o allanamiento del domicilio, en caso de ser necesario para que tenga lugar la medida que con la presente se requiere.

PETITORIO.

Por lo anteriormente expuesto, a VS.S. con el debido respeto pido:

- 1- Se tenga por ofrecido en legal tiempo y forma el presente medio de prueba y se acepte el mismo.
- 2- Se libre oficio al Juzgado de Paz de Acheral- Monteros o con Jurisdicción en dicha localidad a fin de que el oficial de justicia proceda a llevar a cabo la medida de inspección judicial requerida.

- 3- Se tenga por propuesto al Martillero Publico Víctor Hugo Araoz a los efectos del diligenciamiento de la medida.

Dígnese V.S. proveer de conformidad, será
JUSTICIA.